

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 22

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA APROBAR EL DESGLOSE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS A REALIZARSE CON LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 1197 DEL 13 DE JULIO DE 1982.

- Por Cuanto : Esta asignación cubre el Precinto Número 113 representado por el Honorable Salomón Rondón Tolléns con \$143,500.00 para obras y Mejoras Permanentes.
- Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse con el fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE OCTUBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Aprobar como por la presente se aprueba el desglose de los siguientes proyectos a realizarse con los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Número 1197 del 13 de julio de 1982 en el Precinto 113.
- |   |               |
|---|---------------|
| A. Pavimentación Parking Cancha; Bo. Camarones.....                         | \$ 9,143.00   |
| B. Repavimentación Camino Sector Los Sánchez Barrio Mamey II.....           | 6,084.00      |
| C. Repavimentación Calle Julio Brunos; Guaraguao.....                       | 3,500.00      |
| D. Repavimentación Calle Ramiro López; Sonadora.....                        | 4,000.00      |
| E. Repavimentación Calle Los Rodríguez; Barrio Camarones.....               | 6,500.00      |
| F. Repavimentación Camino María Juana; Camarones.....                       | 12,073.00     |
| G. Conservación, Reparación, y Mantenimiento de Facilidades Deportivas..... | 14,000.00     |
| H. Construcción Vallas de Seguridad en Barriada Rogelio...                  | 3,400.00      |
| I. Construcción Muro de Contención en Quebrada Clementina.                  | 36,000.00     |
| J. Mejoras Complejo Deportivo; Torrimar.....                                | 39,000.00     |
| K. Construcción y Reconstrucción de Estructuras Escuela Camarones IV.....   | 9,000.00      |
| L. Mejoras Escuela Superior Margarita Janer.....                            | 800.00        |
| TOTAL.....  | \$ 143,500.00 |
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Cedelfo Amiles Roldán  
Presidente

José Reyes de Galení  
Secretaría Interina

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 21 de octubre de 1982.

Alejandro Cruz  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

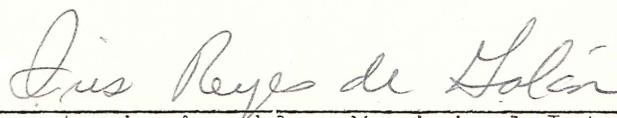
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancell, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontáñez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 21 de octubre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de Guay-  
nabo, Puerto Rico, a los veintiún días  
del mes de octubre del año mil novecientos  
ochenta y dos.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal Interina